

# REPUBLICA ARGENTINA

TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO,  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



## HONORABLE LEGISLATURA

### LEGISLADORES

Nº 138

PERIODO LEGISLATIVO 198 6

**EXTRACTO:** *Dictamen de Comisión*  
*Nº 3, en mayoría A. D. Aumento*  
*Nº 74 - Solicitando Examen*  
*Visual a niños que ingresan*  
*a la Escuela Primaria.*

Entró en la sesión de: 16.6.86. 8º de Ordinario

COMISION Nº 132 x 7 días

Orden del Día Nº \_\_\_\_\_

ASUNTOS ENTRADOS

FECHA: ..... 25.06.36 .....

HORA: ..... 17hsr .....

*Lacionado*

RAQUEL DE ROCA  
DESPACHO PRESIDENCIA  
HONORABLE LEGISLATURA



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA

S/Asunto N° 74- Solicitando examen visual  
a niños que ingresan a la Escuela Prima-  
ria.-

DICTAMEN DE COMISION N° 3 EN MAYORIA

HONORABLE LEGISLATURA:

Vuestra Comisión N° 3, de Educación, Cultura, Salud Pública, Deportes y Recreación, Turismo Social, Asistencia y Previsión Social, Vivienda y Tierras Fiscales, al considerar el Proyecto de Declaración solicitando examen visual a niños que ingresan a la Escuela Primaria, os aconseja le presteis aprobación con las modificaciones que se han efectuado.-

LA LEGISLATURA TERRITORIAL DECLARA:

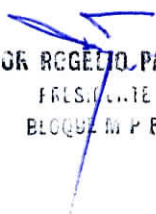
Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Territorial implemente a través de los organismos correspondientes, las medidas necesarias con el objeto de que se practique en todo el ámbito del Territorio un examen visual y auditivo obligatorio destinado a los niños que ingresen al primer grado de la escuela primaria.

El examen de referencia tendrá carácter gratuito, debiendo las autoridades a cargo del mismo, expedir el certificado correspondiente, el que será exigido como requisito indispensable de admisión del niño a la escuela primaria.

El mencionado certificado deberá hacer constar el estado de la visión y el oído del niño examinado y contendrá, además, las observaciones y recomendaciones pertinentes que el facultativo interviniente deberá consignar, si fuese necesario.

DADO EN SALA DE COMISION, 25 de Junio de 1986.-

  
SUSANA BEATRIZ SALGUERO  
LEGISLADORA

  
VICTOR ROGELIO PACHECO  
PRESIDENTE  
BLOQUE M P F

  
CARLOS ROBERTO PACHECO  
LEGISLADOR

  
CARLOS ROBERTO PACHECO  
LEGISLADOR

# REPUBLICA ARGENTINA

TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO,  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



## HONORABLE LEGISLATURA

### LEGISLADORES

Nº 74

PERIODO LEGISLATIVO 198 B

EXTRACTO: *Bloque U.C.R. Proyecto de Declaración - Solicitudes Examen visual a niños que ingresan a la Escuela Primaria.*

Entró en la sesión de: 5/6/56 - se Declinación.

COMISION Nº Com. Nº 3 - Hebe Jefe Juntos, Revisi.

Orden del Día Nº \_\_\_\_\_



Asamblea Nacional de la Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA

BLOQUE UNION CIVICA RADICAL

PROYECTO DE DECLARACION

LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL


D E C L A R A

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Territorial im-  
plemente a través de los organismos correspondientes, las me-  
didas necesarias con el objeto de que se practique en todo el  
ámbito del Territorio un examen de visión obligatorio destina-  
do a los niños que ingresen al primer grado de la escuela pri-  
maria.

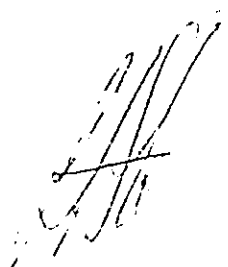
El examen de referencia tendrá carácter gratuito, debiendo  
las autoridades a cargo del mismo, expedir el certificado co-  
rrespondiente, el que será exigido como requisito indispensa-  
ble de admisión del niño a la escuela primaria.

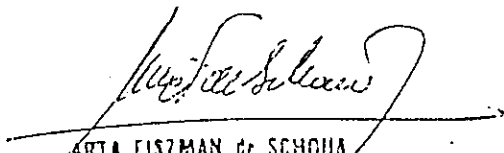
El mencionado certificado deberá hacer constar el estado /  
de la visión del niño examinado y contendrá, además, las obser-  
vaciones y recomendaciones pertinentes que el facultativo in-  
terviniente deberá consignar, si ello hubiere lugar.

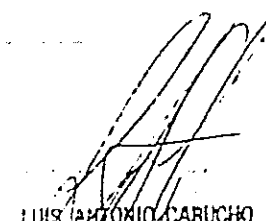
  
SUSANA BEATRIZ SALGUERO  
LEGISLADORA

  
JORGE ALBERTO HAMELAU  
LEGISLADOR

  
MILOA BRUGLIERI de BERIGUA  
LEGISLADORA



  
MARTA FISZMAN de SCHOUA  
LEGISLADORA

  
LUIS ANTONIO CARUCHO  
Legislador  
Bloque Union Civica Radical



Consejo Nacional de la Oveja del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA

BLOQUE UNION CIVICA RADICAL

FUNDAMENTOS:

Señor Presidente:

Existe un cierto número de personas que llegan a la edad adulta con déficit de visión en uno o en am bos ojos en casos en que pudo prevenirse y evitarse con trata- / miento adecuado efectuado a temprana edad.

Es de observar frecuentemente casos de jóvenes que en oportunidad de ingresar a establecimientos de / enseñanza, de solicitar empleos, tramitar registros que habili- / tan a conducir, etcétera, se determina en los mismos que su vi- / sión no es normal, que existe un marcado déficit en la misma.

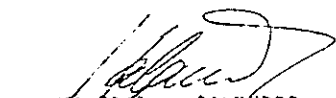
Si el problema hubiese sido descu- / bierto antes de los diez años de edad, en un alto porcentaje de / esos casos y de no mediar problemas orgánicos que lo impidan, e- / sa visión hubiera podido desarrollarse en forma satisfactoria // por medio de un tratamiento adecuado.

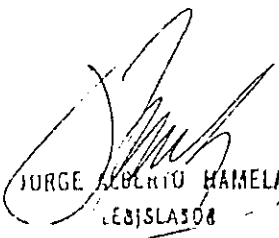
De allí la importancia del examen / de visión en la temprana edad, tal como se propone en este pro- / yecto. Si el tratamiento se encarara más tarde, la recuperación / resultaría mucho más difícil, siendo prácticamente imposible la / misma después de los veinte años.

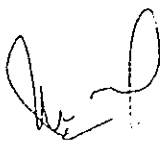
El niño por lo general no se da // cuenta de su dificultad pues no sabe cómo es ver bien. Y tampoco suelen percatarse sus padres y maestros, máxime si el defecto es de un solo ojo.


La visión defectuosa acarrea, entre otros, problemas de conducta, dificultad en el aprendizaje y menor rendimiento escolar.

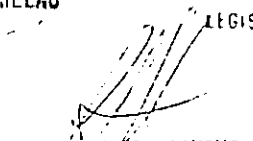
El control de la visión de los ni- / ños en la actualidad se lleva a cabo en forma parcial y poco e- / fectiva, de allí que lo proponemos con las características de es- / te proyecto.-

  
MARÍA BEATRIZ SALGUERO  
LEGISLADORA

  
JORGE ROBERTO HAMELAU  
LEGISLADOR

  
ILDA BRUGLIERI de BERICUA  
LEGISLADORA

  
MARTA TIZMAN de SCHOUA  
LEGISLADORA

  
LUIS ANTONIO CARUCHO  
Legislador  
Bloque Union Civica Radical